

DSS del Condado de _____

Fecha de vigencia: _____

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE CAROLINA DEL NORTE

DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ENERGÍA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

AVISO DE DENEGACIÓN

La presente es para notificarle que usted no cumple los requisitos para recibir asistencia de energía a partir de la fecha de vigencia indicada anteriormente. **LEA ESTO CUIDADOSAMENTE**, ya que es muy importante para usted. En la parte trasera de esta hoja se explica la manera en que puede solicitar una audiencia para reconsiderar esta decisión. La última fecha en la que puede solicitar una audiencia es: _____.

LA RAZÓN PARA DENEGACIÓN SE INDICA A CONTINUACIÓN.

RAZÓN PARA DENEGACIÓN:

Energía No.: Caso del Condado No.:

Distrito No.: Estado de elegibilidad:

CÓMO OBTENER UNA AUDIENCIA

Si no está satisfecho con esta decisión, tiene derecho a solicitar una audiencia. Una audiencia establecerá si su denegación era correcta y le dará los beneficios si era incorrecta. Para obtener una audiencia, debe presentar una solicitud al departamento de servicios sociales del Condado, ya sea oralmente o por escrito. Puede obtener una audiencia ante un oficial imparcial del departamento de servicios sociales del Condado. La audiencia se llevará a cabo en el transcurso de cinco días calendario después de su solicitud a menos que usted la postergue, por una buena razón, por no más de 10 días calendario adicionales. Si no está satisfecho con esta decisión, puede tener una segunda audiencia ante un oficial imparcial de la División de Servicios Sociales del Estado.

CUÁNDO DEBE SOLICITAR UNA AUDIENCIA

Debe solicitar una audiencia antes de 60 días calendario a partir de la fecha de vigencia indicada en este aviso.

SU DERECHO A REPRESENTACIÓN

Puede hablar por usted mismo o puede tener a alguien que hable por usted como un pariente o un abogado por su propia cuenta. Si es necesario, también puede llevar un intérprete. Es posible que pueda obtener servicios legales gratuitos. Para obtener el número de teléfono de la Oficina de Ayuda Legal más cercana, llame al Departamento de Servicios Sociales del Condado o a CARE-LINE, gratuitamente, al 1-800-662-7030 (TDD/Voz), lunes a viernes, 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

SU DERECHO A VER SU EXPEDIENTE

Si lo solicita, el trabajador de su caso le mostrará a usted y a la persona que lo representa su expediente de elegibilidad antes de la audiencia. Si lo solicita, puede también ver cualquier otra información que se utilizará en la audiencia. Puede ver la información de nuevo en su audiencia.